



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202321039-HMC Id: 275796
Folios: 8 Fecha: 2023-08-29 15:27:57
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

143823

Bogotá, D.C.,

Señor Teniente Coronel (RA)
RICARDO ARTURO HOYOS
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Entrega ECO - Solicitud Contratación Personal de Auxiliares de Enfermería Asistenciales para el Servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas 2023 - 2024

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de (14) Auxiliares de Enfermería Asistenciales, por la modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

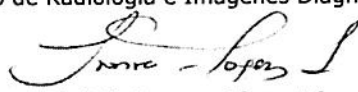
PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2023	VALOR APALANCAMIENTO 2023	PROYECCIÓN HONORARIOS 2024	VF 2024 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Auxiliares de Enfermería Asistenciales (14)	\$1.983.000	\$55.524.000	\$2.181.000	\$305.340.000	\$360.864.000

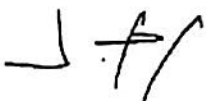
Vale resaltar que esta petición se encuentra dentro de la solicitud de Vigencias Futuras 2023 -2024 correspondiente al Servicio de Imágenes Diagnosticas.

Lo anterior para su conocimiento y fines del mismo.

Atentamente,


Coronel (RA) Médico Radiólogo **Juan Oswaldo Berdugo Moreno**
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas


Coronel (RA) **Ivonne López López**
Jefe de Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico


Juan Fernando Maldonado Gualdrón, MD
Subdirector del Sector Defensa



Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE
DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO**

ESTUDIO PREVIO DE CONVENINENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá, D.C. Agosto del 2023

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y usuarios del de la institución, a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano altamente calificado.

Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano suficiente para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación de servicios en la especialidad de Imágenes Diagnósticas, por lo cual se hace necesario contar con talento humano calificado con el fin de garantizar la atención integral de los pacientes.

El personal que conforma el servicio de Imágenes Diagnósticas, es insuficiente para poder realizar estas actividades, considerando que para este tipo de procesos se requiere del compromiso e idoneidad y que la persona designada para ello, demuestre conocimiento de los procesos internos del servicio, así como las demás especialidades interconsultantes.

Actualmente, el Hospital Militar Central carece de disponibilidad de personal auxiliar de enfermería que pueda suplir las necesidades del servicio de Imágenes Diagnósticas, en especial en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización ocasionando dificultad en la prestación de servicios en esta área, por lo que es imperante contemplar la posibilidad de vincular este personal para ser designado en este sitio.

El servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **CATORCE (14) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL** calificados que presten las funciones como técnicos asistenciales para el Servicio de Imágenes Diagnosticas, cumpliendo labores asistenciales y administrativas propias de su cargo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Al servicio de Imágenes Diagnósticas acuden pacientes del servicio de consulta externa, urgencias y hospitalización, con diferentes tipos de patologías. Por lo que el personal Auxiliar de enfermería debe estar entrenado y capacitado para realizar los procedimientos que en estas áreas se requiere. Este personal debe estar entrenado en la recepción del paciente, observando criterios como: paciente correcto, examen correcto, orden correcta, preparación correcta, medidas especiales y de protección para el paciente.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 2 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5

	
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Al contestar cite Radicado I-00003-202321039-HMC Id: 275796	
Folios: 8 Fecha: 2023-08-29 15:27:57	
Anexos: 0	
Remite: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA	
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD	

El servicio de imágenes diagnósticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **CATORCE (14) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL**, como un recurso de talento humano calificado requerido para atender las necesidades del servicio de imágenes diagnósticas, que se encargue de cubrir las necesidades propias de las labores de su cargo, primordial que cuente con curso de radioprotección vigente para desempeñarse en el área de Imágenes Diagnósticas, disponibilidad de tiempo, con capacidades de coordinación de actividades asistenciales y administrativas, proceso que permite garantizar la atención de toda las modalidades del Servicios de Imágenes Diagnósticas a los usuarios de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, por tratarse de un Servicio esencial en el apoyo Diagnóstico del que surgen decisiones trascendentales en las conductas y tratamiento a seguir por los médicos tratantes en los casos clínicos que se requieran de las diferentes especialidades.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Dentro de las actividades a realizar, se encuentran entre otras las siguientes:

1. Informar y preparar al usuario sobre el procedimiento a realizar.
2. Explicar al usuario las etapas a seguir en la realización del procedimiento y cuidados posteriores a este si son necesarios.
3. Seleccionar y preparar los insumos y/o el material adecuado en la preparación del paciente.
4. Recibir y entregar el turno de acuerdo con las normas de nuestra institución, quedando registrado las novedades presentadas con los pacientes, insumos, medicamentos, muestras de patología, equipos y/o pacientes atendidos en el libro de entrega de turno al finalizar actividades asignadas.
5. Realizar diariamente los registros al finalizar el turno de la productividad en el sistema de información PACS-RIS quedando la evidencia de la cantidad de usuarios atendidos, tipo de procedimiento entidad remitente, identificación del paciente con número de identidad, al funcionario asignado para tal fin.
6. Diligenciamiento de los formatos establecidos en el área designada para su respectiva revisión y trazabilidad.
7. Realizar el procedimiento adecuado con las etapas descritas en los protocolos y guías de manejo de la Institución.
8. Proveer cuidado humanizado directo al paciente y familia mediante la aplicación de medicamentos, protocolos y procedimientos.
9. Realizar el traslado y ubicación del paciente de forma segura independientemente de la condición física o psicológica.
10. Realizar acciones encaminadas a la seguridad del paciente con el fin de mitigar factores de riesgo.
11. Realizar seguimiento y vigilancia de la efectividad del procedimiento realizado.
12. Realizar y/o colaborar en los procesos de apoyo diagnóstico y/o tratamiento.
13. Seguir las normas de bioseguridad impartidas por la Institución.
14. Interpretar y ejecutar las prescripciones médicas.
15. El personal de salud promoverá y hará uso racional de los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con los protocolos definidos por la institución, atendiendo la seguridad del paciente y el uso de estos elementos durante el desempeño de sus actividades. Así mismo se recomienda limpieza y desinfección de los mismos.
16. El personal aplicara seguirá los protocolos establecidos por la institución y el Ministerio de Salud que sean necesario en pro del autocuidado y bienestar.

	
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Al contestar cite Radicado I-00003-202321039-HMC Id: 275796	
Folios: 8 Fecha: 2023-08-29 15:27:57	
Anexos: 0	
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA	
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD	

17. Realizar la continua vigilancia y acompañamiento a los pacientes desde el inicio y durante la toma de estudios que requieran medios de contraste y/o otros medicamentos.
18. Coordinar con otros profesionales y actuar conjuntamente cuando la situación asistencial así lo requiera.
19. Revisión de la documentación requerida de los procedimientos.
20. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
21. Elaborar el registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
22. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
23. El contratista se comprometerá a cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como, por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad tales como (seguridad del paciente, normas de bioseguridad, programa de radio protección). Y participara de manera activa en los diferentes procesos de capacitación y/o actualización que sean requeridos por la institución o inherentes a su perfil y cargo.
24. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo a la programación del servicio.
25. Realizar los registros de acuerdo al rol que desempeña (notas de enfermería).
26. Asistir al médico en los diferentes procedimientos.
27. Registrar en la Historia Clínica la atención del paciente cumpliendo con la normatividad vigente, entrega y recibo de turno, procedimientos especiales actividades e intervenciones y/o observaciones generadas durante la atención del Paciente.
28. Revisar, controlar y registrar los signos vitales al momento de recibir el paciente en el Servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas, durante los estudios, procedimientos y atención prestada al paciente en el servicio y antes de retornar y/o entregar el paciente al piso correspondiente. Realizando las respectiva nota de enfermería en tiempo real con descripción precisa y completa del estado del paciente
29. Conocer e informarse constantemente sobre la activación de código azul.
30. Reportar y registrar de manera inmediata las novedades presentadas durante la atención , realización y prestación del servicio (eventos adversos , incidente)
31. Revisión diaria del carro de paro cardiodesfibrilador e informar las posibles novedades.
32. Mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo y mostrar una actitud proactiva ante la observación.
33. Mantener comunicación asertiva con el grupo de trabajo.
34. Informar permanentemente de los cambios presentados en el usuario a la profesional de enfermería.

	
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Al contestar cite Radicado I-00003-202321039-HMC Id: 275796	
Folios: 8 Fecha: 2023-08-29 15:27:57	
Anexos: 0	
Remite: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA	
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD	

35. Verificar en el sistema de información y en el área indicada ordene médica e identificación del paciente.
36. Realizar control y registro de signos vitales de los pacientes.
37. Administración y cuidado de los pacientes con oxígeno terapia.
38. Canalización de abscesos venosos y demás protocolos y procedimientos.
39. En caso de que el sistema de Dinámica Gerencial presente fallas técnicas en la plataforma, una vez se haya solucionado la novedad se debe ingresar los registros correspondientes de la atención a las historias clínicas de los pacientes atendidos, sin que lo anterior genere traumatismos en la facturación del servicio.
40. El contratista se comprometerá a participar de las reuniones multidisciplinarias programadas por el servicio de Imágenes Diagnosticas, El área de Salud Ocupacional, Area de Calidad, Departamento de Enfermería, Epidemiología y las que surjan en el desempeño de las actividades.
41. El contratista permitirá y facilitara las labores de docencia con las cuales el Hospital tiene compromiso, de acuerdo al convenio docente servicio.
42. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la institución, en especial las relacionadas con el manejo de la información asignada de acuerdo al nivel de confidencialidad asignado en el sistema de Dinámica gerencial y el sistema de información PACS- RIS del área de Radiología, asimismo tener en cuenta la directiva Nro. 3 del 21 de mayo de 2015.
43. Las demás funciones que el Jefe de Servicio estime pertinente en competencia de su cargo y /o actividades complementarias o en adherencia a los procesos continuos de la institución.

ESTÁ PROHIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Hacer comentarios desobligantes que afecten la imagen institucional o del Servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas o estar incluso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento público.
- Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
- Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, Estudios de imágenes diagnosticas entre otros.
- Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del hospital.
- Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital Militar Central sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

4.TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería Asistencial.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 5 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será a partir del perfeccionamiento del mismo desde Noviembre de 2023 hasta 31 octubre de 2024.

6. FORMA DE PAGO

Los honorarios mensuales para los auxiliares de enfermería serán de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.983.000)** para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 y para la vigencia de 01 de Enero a 31 de Octubre de 2024 será de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.181.000)**

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2023	VALOR APALANCAMIENTO 2023	PROYECCIÓN HONORARIOS 2024	VF 2024 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Auxiliares de Enfermería Asistenciales (14)	\$1.983.000	\$55.524.000	\$2.181.000	\$305.340.000	\$360.864.000

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas ubicado en la Ciudad de Bogotá, D.C.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015

Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en prestación de servicios de 7 Auxiliares de Enfermería, la selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

JURÍDICOS

JURIDICOS

- o Original de la Hoja de vida del proponente presente para prestar sus servicios:
- o Hoja de vida con fotografía (impresión digital)
- o Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (para hombres)
- o Certificaciones laborales.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 6 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5

	
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Al contestar cite Radicado I-00003-202321039-HMC Id: 275796	
Folios: 8 Fecha: 2023-08-29 15:27:57	
Anexos: 0	
Remite: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA	
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD	

- o SI es Egresado de la escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital Militar Central debe adjuntar el diploma de Imagenología.
- o Fotocopia del Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional.
- o Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- o Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- o Registro Único Tributario (RUT)
- o Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP.
- o Vacunas de Hepatitis A, B, Tétano, Titulación de hepatitis B (aplica si ya tiene la dosis), previa verificación por el área de salud ocupacional.
- o Exámenes pre ocupacionales y de laboratorio según el cargo a desempeñar en la institución. (frotis de sangre periférica y cuadro Hemático.
- o Formato único de hoja de vida (Función Pública).
- o Formato de bienes y rentas.
- o Certificación bancaria de cuenta activa.
- o Certificado de radioprotección vigente.

NOTA. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida Necesaria.

ECONÓMICO

- Presentación de la Propuesta Económica
- RUT

PROFESIONAL

- o Bachiller
- Título de técnico en auxiliar de enfermería preferiblemente con experiencia en el área de Radiología e Imágenes Diagnosticas , quienes deben presentar entrevista y examen de conocimientos.
 - o certificado de radioprotección vigente.

10.RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGOS TRIBUTARIOS:

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la Legislación Tributaria, la creación de nuevos Impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del Oferente Adjudicatario.

En general, los efectos favorables y desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Oferente Adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por éste mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o



servicio se entiende, la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El Oferente Adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos de la mala calidad del producto.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de Cumplimiento, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS: Sin embargo dando cumplimiento al Artículo: 2.2.1.2.4.5 la entidad no solicitará garantías de cumplimiento

Atentamente,



Coronel (RA) Médico Radiólogo **Juan Oswaldo Berdugo Moreno**
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas



Bogotá, D.C.,

Doctora

NELLY TATIANA SILVA PULIDO

Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia ó insuficiencia de personal. Radicado id: 284947. Tecnólogos en Radiología

Dependencia solicitante:	Subdirección de Servicios Ambulatorios, de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico – Unidad de Apoyo Diagnóstico - Servicio de Imágenes Diagnósticas
---------------------------------	--

PERFIL NUEVO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS
14	TÉCNICO	Tecnólogos de Radiología e Imágenes Diagnósticas

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil requerido (**TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA**) asignados al **Subdirección de Servicios Ambulatorios, de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico – Unidad de Apoyo Diagnóstico - Servicio de Imágenes Diagnósticas**, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008.

Fecha de corte base planta: 01/09/2023

Denominación del empleo	PERFIL OCUPACIONAL	Cantidad de empleos
TÉCNICO DE SERVICIOS 5 - 1 - 30	TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA	8
TÉCNICO DE SERVICIOS 5 - 1 - 28	TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA	1
TOTAL		9

Que de acuerdo con las necesidades identificadas para el cálculo de las vigencias futuras 2023 -2024, se aprobaron los siguientes cupos para el perfil a contratar:

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página | 1

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024
TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA	14

continuación se presenta el estado actual de la contratación de los cupos aprobados para el perfil requerido, de acuerdo con la información compartida por la Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos - Área Selección y Contratación:

CUPOS CONTRATADOS A LA FECHA	CUPOS POR CONTRATAR
0	14

Fecha de corte base contratos: 12/10/2023

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA

☐

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

☒

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 de octubre de 2023.

MARIA ANDREA GRILLO ROA
Jefe Unidad de Talento Humano

Proyectó: Ana María Cortés Herrán - SMSM - Responsable Área Planificación del Talento Humano

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página | 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202321283-HMC Id: 276194
Folios: 1 Fecha: 2023-08-31 08:55:27
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

143823

FECHA DE SOLICITUD:	30 de agosto de 2023	Hora: 09:45	N° de Certificado	969
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	31 de agosto de 2023	Hora: 08:47		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Radiología	\$ 360.864.000

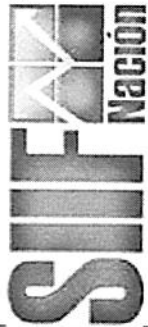
Incluido en Plan de Adquisiciones	☒	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	☐	Adición a Contrato	☐	Urgencia Médica	☐
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------

OBSERVACIONES:

PAA2023-UNTH-273 - Contratación de servicios profesionales de dieciocho (18) Auxiliares de Enfermería Asistenciales para el servicio de Radiología. (14 auxiliares). VF2024. \$ 55.524.000 de valor apalancamiento 2023 (Nov - Dic), \$ 305.340.000 de enero al 31 de octubre vigencia 2024. Valor mensual unitario 2023 de \$ 1.983.000 y 2024 de \$ 2.181.000. Estudio previo tramitado con IdControl 275796 y radicado N° 202321039 del 29 de agosto de 2023. Proceso avalado por Subdirección Servicios Ambulatorios (e), Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico y SMSM Servicio de Radiología. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2023-042953 del 15 de agosto de 2023). Nota2: tramitar con cargo a CDP Dinámica N°993.

Aprobación Planeación:

Andrea Polanía



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHbsalas
15-19-00
2023-09-26-3:07 p. m.

BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

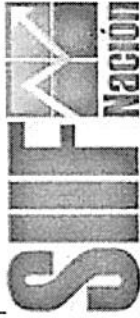
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	143923	Fecha Registro:	2023-09-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	125.496.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
Valor Actual: 125.496.000,00					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			125.496.000,00	0,00	125.496.000,00
		Total:	125.496.000,00	0,00	125.496.000,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIECIOCHO (18) AUXILIARES DE ENFERMERIA, NUEVE (09) CAMILLEROS, CUATRO (04) AUXILIARES DE GESTION Y DOS (02) PROFESIONALES DE ENFERMERIA
---------	---

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa (E)

Doctora. Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Area de Selección y Contratación



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad & Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHfmedina
15-19-00
28/09/2023 12:00:00 a. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	131823	Fecha Registro:	2023-09-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor
Valor Inicial:	125.496.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Ninguno
						125.496.000,00	125.496.000,00	Vr. Bloqueado
								0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	143823	Fecha Registro:	2023-09-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------

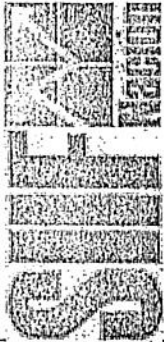
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						125.496.000,00	0,00	125.496.000,00	125.496.000,00	0,00

Objeto:

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIECIOCHO (18) AUXILIARES DE ENFERMERIA, NUEVE (09) CAMILLEROS, CUATRO AUXILIARES DE GESTION Y DOS (02) PROFESIONALES DE ENFERMERIA, DKA 1318

LUZ BETTY BENÍTEZ CELY
AREA DE PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

MHibenitez
15-19-00
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-28-3:25 p. m.

LUZ BETTY BENITEZ CELY
HOSPITAL MILITAR

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:	35323	Fecha Registro:	2023-08-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	423	Fecha Solicitud:	2023-06-27				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO						
Valor Inicial:	39.036.420.000,00			Valor Operaciones:		Valor Total:	39.036.420.000,00	Saldo No Utilizado:	39.036.420.000,00		
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO											
Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado			
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		280.160.000,00		280.160.000,00	280.160.000,00			
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		38.756.260.000,00		38.756.260.000,00	38.756.260.000,00			
Año Fiscal	2024	Totales por año:			39.036.420.000,00		39.036.420.000,00	39.036.420.000,00			
DATOS ADMINISTRATIVOS											
Número Doc Soporte:	2-2023-042953 <th>Fecha Doc. Soporte:</th> <td>2023-08-15<th>Tipo Doc. Soporte:</th><td>OFICIO<th colspan="6"></th></td></td>	Fecha Doc. Soporte:	2023-08-15 <th>Tipo Doc. Soporte:</th> <td>OFICIO<th colspan="6"></th></td>	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO <th colspan="6"></th>						
Notas Doc. Soporte:	Se autoriza cupo de vigencias futuras mediante oficio 2-2023-042953 del 15 de agosto del 2023 (Gastos de Personal)										

Firma Responsable.

